

093

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLIOCLAVE:
SEM003062
FOLIO TRAMITE:
676,550

FECHA EXPEDICION

29-3-2022

NOMBRE: AYALA ROSA.
COLONIA: HIDALGO
CALLE CRUCE 1: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 2: EMILIO CARRANZA
CARRILLO PUERTO
GIRO: TORTAS Y MARISCOS
SUPERFICIE: 3.00

EXTERIOR:

INTERIOR:

TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO TARJ
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

DIAS AMPARADOS: 313

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

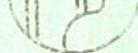
DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p
MARTES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p	SABADO	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p
JUEVES	SI	DE:	10:00:14 a	A:	05:00:14 p						

"EXCEPTO DIA DE FIESTAS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-B

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Rosa Ayala

ACEPTO
AYALA ROSA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS — 2022 - 2024

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El manejamiento o práctica del pavata o tijerales piráticos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan bebidas o comidas a precios más elevados.